

# INFORME

## DE EVALUACIÓN

### PARA EL INGRESO AL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO DE LA EPS CHAVÍN S.A.

## **ÍNDICE DE CONTENIDO**

I. BASE LEGAL	3
II. IDENTIFICACIÓN DE LA EPS MATERIA DE EVALUACIÓN	3
III. ANÁLISIS	4
3.1 Solvencia económica y financiera	4
3.2 Sostenibilidad de la Gestión Empresarial	13
3.3 Sostenibilidad en la Prestación de los servicios de saneamiento	17
IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	19
V. CONCLUSIÓN	19

## I. BASE LEGAL

- 1.1 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Decreto Legislativo N° 1280<sup>1</sup> y modificada mediante la Ley N° 30672<sup>2</sup>.
- 1.2 Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA<sup>3</sup>, y modificado por el Decreto Supremo N° 008-2018-VIVIENDA<sup>4</sup>.
- 1.3 Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal, aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 068-2017-SUNASS-CD<sup>5</sup>.

## II. IDENTIFICACIÓN DE LA EPS MATERIA DE EVALUACIÓN

- 2.1 Por escritura pública de 27 de enero de 1992, se constituye la “Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sociedad Anónima (EMAPASA – HUARAZ S.A.)”, inscrita en la partida registral N° 11002378 del registro de Personas jurídicas de la Oficina Registral de Huaraz de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz.
- 2.2 Con fecha 12 de abril de 1995, la junta general de accionistas, decide cambiar la denominación social a “Entidad Prestadora de Servicios Chavín Sociedad Anónima (EPS CHAVÍN S.A.)”.
- 2.3 De acuerdo con su estatuto social, el cuadro de accionistas y su participación accionaria y ámbito de responsabilidad correspondiente, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

**Tabla N° 1: Accionariado de la EPS CHAVIN S.A.**

Accionista	N° de acciones	Participación	Ámbito de Responsabilidad
Municipalidad Provincial de Huaraz	680	74.07%	Huaraz e Independencia.
Municipalidad Provincial de Huaylas	135	14.71%	Caraz.
Municipalidad Provincial de Bolognesi	67	7.29%	Chiquián.
Municipalidad Provincial de Aija	36	3.93%	Aija.
<b>Total</b>	<b>918</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Estatuto Social de la EPS CHAVÍN S.A.

Elaboración: GSF – SUNASS.

- 2.4 La EPS se encuentra clasificada por su tamaño, como una EPS Mediana, al contar con 29,575 conexiones de agua potable al cierre del año 2017.

<sup>1</sup> Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 29 de diciembre de 2016.

<sup>2</sup> Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 14 de octubre de 2017.

<sup>3</sup> Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* publicada el 26 de junio de 2017.

<sup>4</sup> Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* publicada el 20 de junio de 2018.

<sup>5</sup> Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* publicada el 25 de diciembre de 2017.

2.5 A la fecha, el Directorio de la EPS está conformado por:

**Tabla N° 2: Conformación del Directorio de la EPS CHAVIN S.A.**

Apellidos y nombres	Cargo	Representante	Fecha de designación
Ordeano Vargas, Demetrio Moisés	Director	Municipalidades accionistas	30-06-2014
Castillo Picón, Heraclio Fernando	Director	Municipalidades accionistas	30-06-2014
Quevedo Miranda, Roger	Director	Gobierno regional	30-06-2014
Bedon López, Jorge	Director	Sociedad Civil	30-06-2014

Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

2.6 Finalmente, el Gerente General designado mediante Acta de Sesión Ordinaria del 1 de abril de 2015, e inscrito en el asiento registral C00041 de la Partida Registral N° 11002378 del registro de Personas jurídicas de la Oficina Registral de Huaraz, es el señor Julio César Coral Jamanca.

### III. ANÁLISIS

De acuerdo con el artículo 23 de la Directiva, la Sunass realiza la evaluación en atención a lo señalado en los artículos 18, 20 y 22 de dicha directiva, los cuales se encuentran referidos a los criterios para la determinación de las causales relacionadas a los siguientes aspectos:

#### 3.1 Solvencia económica y financiera

De acuerdo con el numeral 1.3.1 del ítem 1 del Anexo Único de la Directiva, son las siguientes:

- Solvencia económica: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para generar internamente ingresos que permita cubrir, durante la vigencia de la tarifa y costos de operación, mantenimiento, obligaciones tributarias, laborales, así como sentencias judiciales consentidas, ejecutoriadas y embargos; y
- Solvencia financiera: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para hacer frente a sus pasivos con sus activos, durante la vigencia de la tarifa.

Para la evaluación de la situación financiera de la EPS se tomaron en cuenta el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales de los tres últimos años (2015-2017).

##### 3.1.1 Estado de situación financiera

La información correspondiente al estado de situación financiera de la EPS, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2015-2017, se muestra en la Tabla N° 3, así como las variaciones anuales de cada cuenta que lo conforma.

**Tabla N° 3: Estado de Situación Financiera de la EPS CHAVIN S.A.  
(Expresado en soles)**

Estado de Situación Financiera	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Var. % 2015/2016	Var. % 2016/2017
Efectivo y equivalente al efectivo	3,511,178	3,987,837	10,661,416	13.58%	167.35%
Cuentas por cobrar comerciales (neto)	782,854	692,406	588,619	-11.55%	-14.99%
Otras cuentas por cobrar (neto)	42,708	74,739	66,835	75.00%	-10.58%
Inventarios (neto)	563,755	506,937	566,891	-10.08%	11.83%
Gastos pagados por anticipado	5,111	-	-	-100.00%	-
Activos por Impuestos a las Ganancias	-	3,852	2,897	-	-24.79%
Otros activos	330,674	346,048	304,814	4.65%	-11.92%
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>5,236,280</b>	<b>5,611,819</b>	<b>12,191,472</b>	<b>7.17%</b>	<b>117.25%</b>
Propiedades, planta y equipo (neto)	28,240,957	27,321,256	27,557,100	-3.26%	0.86%
Activos intangibles (neto)	583,587	493,156	402,384	-15.50%	-18.41%
Otros activos	8,822,484	8,702,166	8,583,912	-1.36%	-1.36%
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>37,647,028</b>	<b>36,516,578</b>	<b>36,543,396</b>	<b>-3.00%</b>	<b>0.07%</b>
<b>Activo Total</b>	<b>42,883,308</b>	<b>42,128,397</b>	<b>48,734,868</b>	<b>-1.76%</b>	<b>15.68%</b>
Cuentas por pagar comerciales	181,931	65,217	192,375	-64.15%	194.98%
Otras cuentas por pagar	516,606	902,470	19,976,944	74.69%	2113.59%
Provisiones	77,093	99,015	130,028	28.44%	31.32%
Beneficios a los empleados	101,617	110,666	115,708	8.91%	4.56%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>877,247</b>	<b>1,177,368</b>	<b>20,415,055</b>	<b>34.21%</b>	<b>1633.96%</b>
Obligaciones financieras	25,340,448	6,074,578	5,811,130	-76.03%	-4.34%
Otras cuentas por pagar	-	18,456,584	-	-	-100.00%
Ingresos diferidos (neto)	10,779,658	10,433,920	17,247,443	-3.21%	65.30%
<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b>36,120,106</b>	<b>34,965,082</b>	<b>23,058,573</b>	<b>-3.20%</b>	<b>-34.05%</b>
<b>Pasivo Total</b>	<b>36,997,353</b>	<b>36,142,450</b>	<b>43,473,628</b>	<b>-2.31%</b>	<b>20.28%</b>
Capital	7,765,399	7,765,399	7,765,399	0.00%	0.00%
Capital adicional	1,031,874	1,031,874	1,031,874	0.00%	0.00%
Resultados acumulados	-2,911,318	-2,811,326	-3,536,033	-3.43%	25.78%
<b>Patrimonio Total</b>	<b>5,885,955</b>	<b>5,985,947</b>	<b>5,261,240</b>	<b>1.70%</b>	<b>-12.11%</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>42,883,308</b>	<b>42,128,397</b>	<b>48,734,868</b>	<b>-1.76%</b>	<b>15.68%</b>

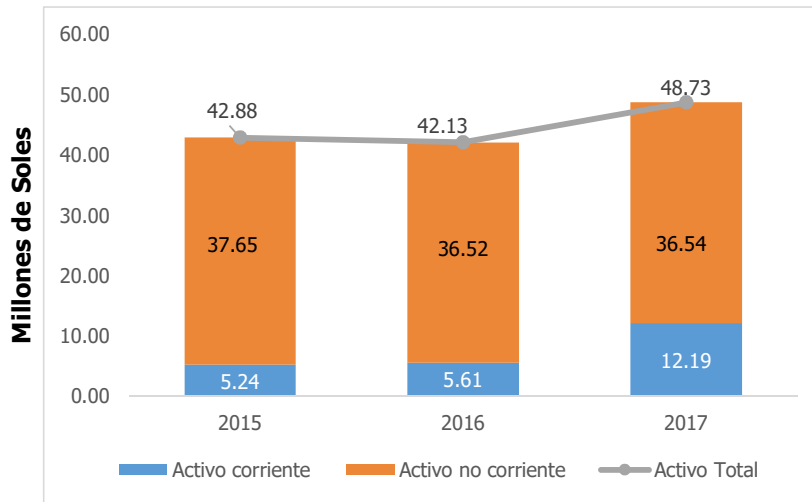
Fuente: EPS CHAVIN S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

**a. Activos**

- ✓ Para el año 2017, el activo total de la EPS sumó S/ 48,7 millones, equivalente a 15.68% más que el año 2016. De este monto, el activo corriente y el activo no corriente representaron el 25.02% y 74.98%, respectivamente.

**Gráfico N° 1: Composición del Activo**



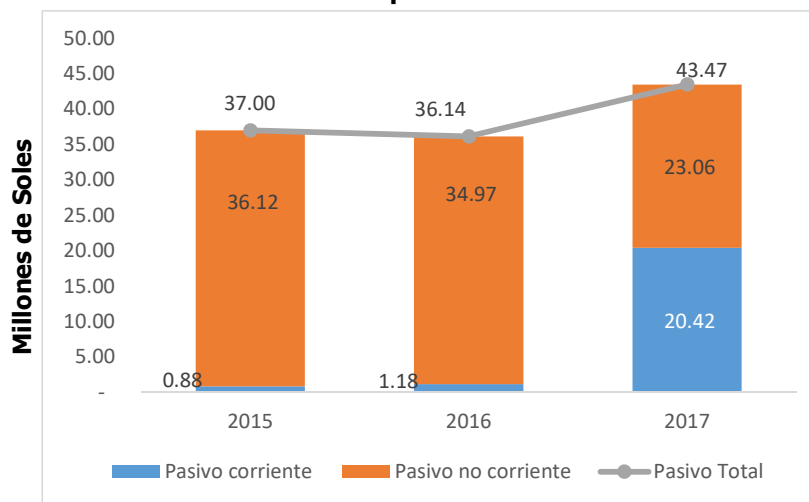
Fuente: EPS CHAVÍN S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

- ✓ Al cierre del ejercicio 2017, el activo corriente presentó un aumento del 117.25%, en su mayoría, debido a un incremento de S/ 6,67 millones en la cuenta de efectivo y equivalentes, producto de las transferencias recibidas por el Otass, en relación al ejercicio 2016.
- ✓ Con respecto al activo no corriente, este presentó un aumento del 0.07% con relación al año anterior, en su mayoría, debido a un incremento de S/ 235,8 mil en la cuenta de Propiedades, planta y equipos, equivalente a 0.86% más.

**b. Pasivos**

- ✓ Para el año 2017, el pasivo total ascendió a S/ 43,4 millones, equivalente al 20.28% más que el año anterior. De este total, el 46.96% correspondió a obligaciones de corto plazo, mientras que el 53.04% a obligaciones de largo plazo.

**Gráfico N° 2: Composición del Pasivo**

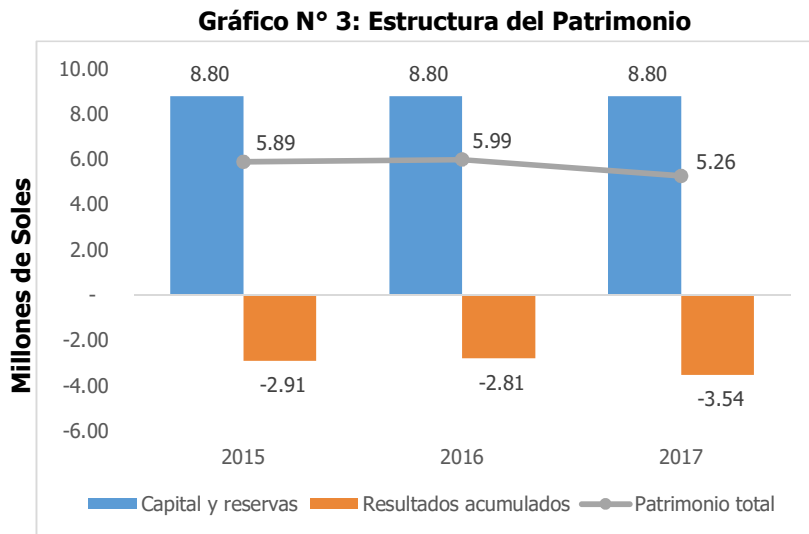


Fuente: EPS CHAVÍN S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

- ✓ Al respecto, para el cierre del ejercicio 2017, el pasivo corriente ascendió a S/ 20,4 millones en su mayoría, debido a un incremento de S/ 19,9 millones, ocasionado por la reclasificación de la deuda con UTE Fonavi en relación al año 2016.
- ✓ En relación al pasivo no corriente, durante el año 2017, presentó una disminución del 34.05% en su mayoría, ocasionado por la reclasificación de la deuda con UTE Fonavi en relación al ejercicio 2016.

**c. Patrimonio**

- ✓ Para el año 2017, el patrimonio total descendió a S/ 5,26 millones, equivalente a 12.11% menos en relación al año 2016, ocasionado por el descenso del 25.78% en los resultados acumulados, el cual fue igual a S/ -3,54 millones a comparación del año anterior.



Fuente: EPS CHAVÍN S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

**3.1.2 Estado de resultados integrales**

La información correspondiente al estado de resultados integrales de la EPS, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2015-2017, se muestra en la Tabla N° 4.

**Tabla N° 4: Estado de Resultados integrales de la EPS CHAVIN S.A.  
(Expresado en soles)**

Estado de resultados integrales	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Var. % 2015/2016	Var. % 2016/2017
<b>Total de ingresos</b>	<b>7,742,728</b>	<b>8,339,811</b>	<b>8,599,448</b>	<b>7.71%</b>	<b>3.11%</b>
Costo de ventas	5,101,383	5,887,231	5,422,846	15.40%	-7.89%
<b>Utilidad (Pérdida) Bruta</b>	<b>2,641,345</b>	<b>2,452,580</b>	<b>3,176,602</b>	<b>-7.15%</b>	<b>29.52%</b>
Gastos de ventas y distribución	1,478,173	1,553,321	1,678,910	5.08%	8.09%
Gastos de administración	2,033,067	2,273,660	2,343,151	11.83%	3.06%
Otros ingresos operativos	1,066,352	1,743,785	734,858	63.53%	-57.86%
<b>Utilidad (Pérdida) Operativa</b>	<b>196,457</b>	<b>369,384</b>	<b>-110,601</b>	<b>88.02%</b>	<b>-129.94%</b>
Ingresos financieros	120,664	15,643	5,733	-87.04%	-63.35%
Gastos financieros	173,818	214,518	348,187	23.42%	62.31%
<b>Utilidad (Pérdida) Integral del Ejercicio</b>	<b>143,303</b>	<b>170,509</b>	<b>-453,055</b>	<b>18.98%</b>	<b>-365.71%</b>

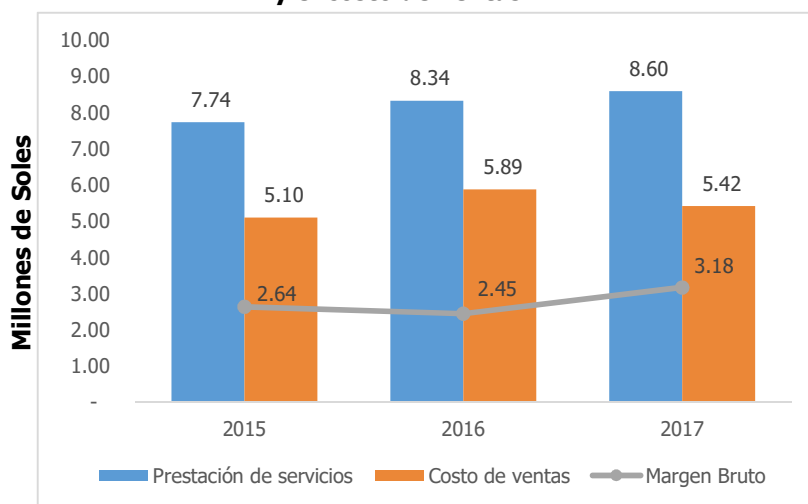
Fuente: EPS CHAVÍN S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

**a. Ingresos y costos de ventas**

- ✓ Para el periodo 2017, el ingreso total de la EPS aumentó a S/ 8,59 millones, lo que representa el 3.11% menos en relación al periodo 2016.
- ✓ Por otro lado, el costo de ventas para el cierre del año 2017, se redujo a S/ 5,42 millones, equivalente al 7.89% menos en relación al año 2016.

**Gráfico N° 4: Variación de los ingresos por prestación de servicios y el costo de ventas**



Fuente: EPS CHAVÍN S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

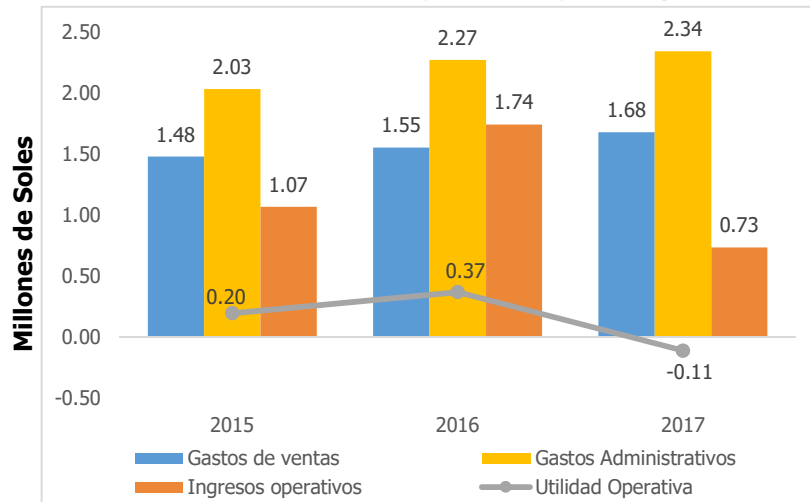
- ✓ De lo descrito, se observa que para el año 2017 el margen bruto ascendió a S/ 3,17 millones, lo que equivale al 29.52% más en relación al año 2016.



### b. Gastos e ingresos operativos

- ✓ Durante el año 2017, los gastos de ventas ascendieron a S/ 1,67 millones, equivalente al 8.09% menos en relación al año anterior.
- ✓ Asimismo, para el cierre del año 2017, los gastos administrativos aumentaron a S/ 2,34 millones, lo que representó 3.06% más que el año anterior.
- ✓ En el año 2017, los ingresos operativos provenientes de actividades no vinculadas al giro del negocio descendieron a S/ 734,8 mil, equivalente al 57.86% menos en relación al periodo 2016.

**Gráfico N° 5: Variación de los gastos e ingresos operativos**



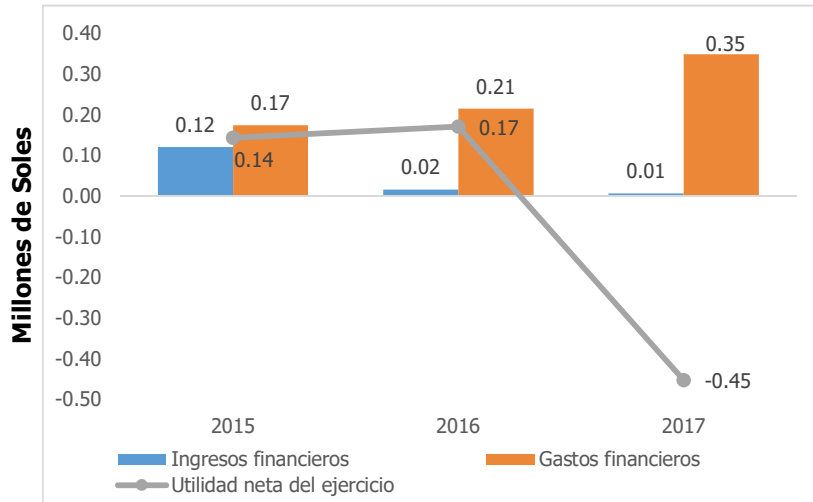
Fuente: EPS CHAVÍN S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

- ✓ De lo mencionado, se observa que para el año 2017 la utilidad operativa descendió a S/ -110,6 mil, lo que representa el 129.94% menos en relación al año 2016.

### c. Gastos e ingresos financieros

- ✓ Durante el año 2017, los ingresos financieros descendieron a S/ 5,7 mil, equivalente al 63.35% menos en relación al año anterior.
- ✓ En relación a los gastos financieros, para el cierre del año 2017 aumentaron a S/ 348,1 mil, lo que representó 62.31% más que el año anterior.

**Gráfico N° 6: Variación de los gastos e ingresos financieros**

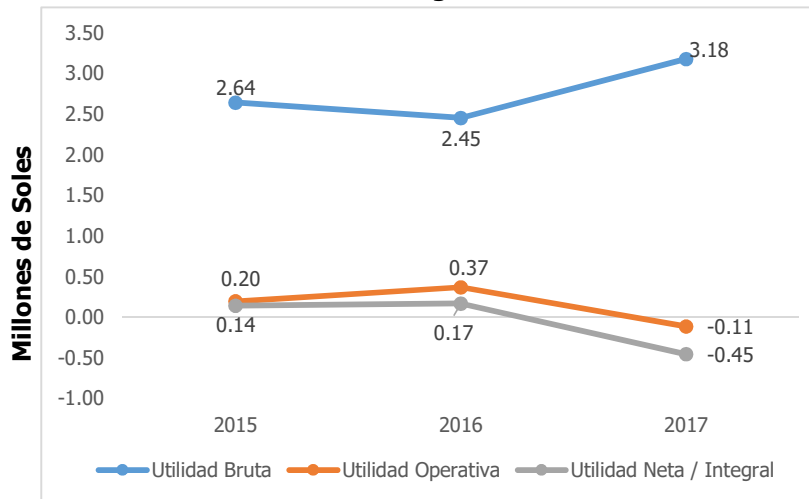


Fuente: EPS CHAVÍN S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

**d. Margen de Utilidades**

- ✓ Como resultado del comportamiento de las variables económicas anteriormente descritas, se observó que la utilidad neta para el ejercicio 2017, fue por S/ - 453 mil, equivalente al 365.71% menos que el resultado del ejercicio anterior.

**Gráfico N° 7: Margen de Utilidades**



Fuente: EPS CHAVÍN S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

### 3.1.3 Indicadores financieros para determinar la solvencia económica y financiera

En la Tabla N° 5 se muestran los indicadores financieros obtenidos por la EPS en el periodo 2015 – 2017.

**Tabla N° 5: indicadores financieros de la EPS CHAVIN S.A.**

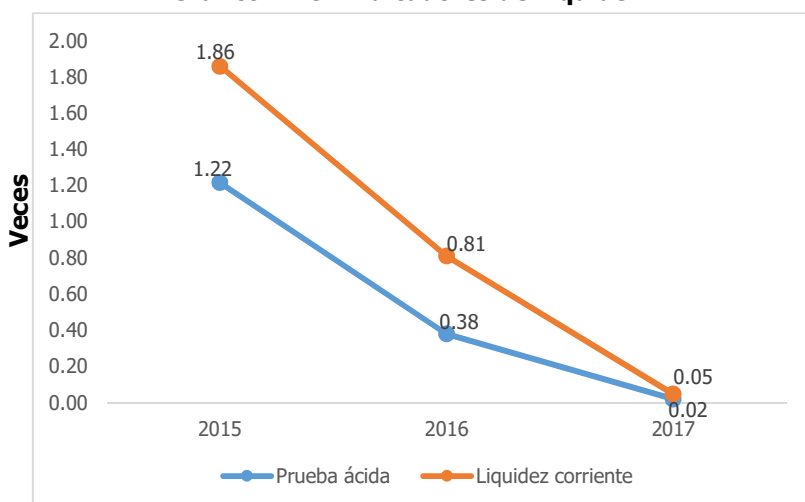
Indicadores Financieros	Año 2015	Año 2016	Año 2017
<b>Liquidez</b>			
Liquidez corriente	1.86	0.81	0.05
Prueba ácida	1.22	0.38	0.02
<b>Generación y Solvencia</b>			
Endeudamiento	4.45	4.29	4.98
Cobertura de Servicio de Deuda	-2.61	2.22	0.34
Generación Comprometida	37.72	97.90	28.58
Pérdida Patrimonial (%)	-0.37	-0.36	-0.46
<b>Rentabilidad</b>			
Margen operativo	2.54%	4.43%	-1.29%
Margen neto	1.85%	2.04%	-5.27%
Gastos operativos/total de ingresos por prestación de servicios	45.35%	45.89%	46.77%
Margen EBITDA	8.98%	3.15%	10.67%
Retorno sobre activos (ROA)	0.33%	0.40%	-0.93%

Fuente /Elaboración: GSF – SUNASS

#### a. Liquidez

- ✓ El ratio de Liquidez corriente revela la capacidad de pago de la EPS considerando su activo corriente para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Tal es así, que para el año 2017 disminuyó a S/ 0.05, equivalente al 94.2% menos que el año anterior.

**Gráfico N° 8: Indicadores de Liquidez**

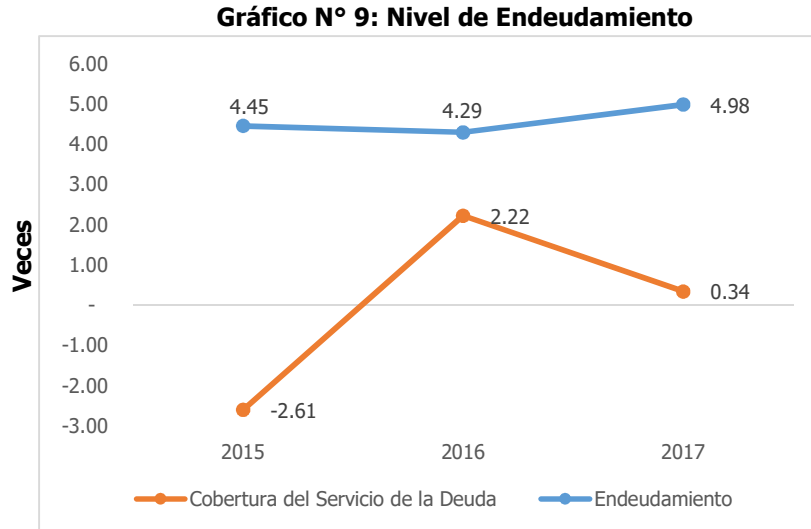


Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

- ✓ Por otro lado, el ratio de prueba ácida, cumple las mismas funciones que el ratio de liquidez corriente, pero sin considerar la cuenta de inventarios. Tal es así, que para el año 2017, disminuyó a S/ 0.02, equivalente al 94.9% menos en comparación al año 2016.

## b. Generación y solvencia

- ✓ El ratio de endeudamiento, mide la equivalencia del pasivo total frente a al patrimonio total de la EPS. Tal es así, que para el año 2017 este indicador fue igual a 4.98 veces, es decir que, por cada sol en la cuenta de patrimonio, la EPS tiene S/ 4.98 de deuda, equivalente al 16.7% más en relación al año 2016.



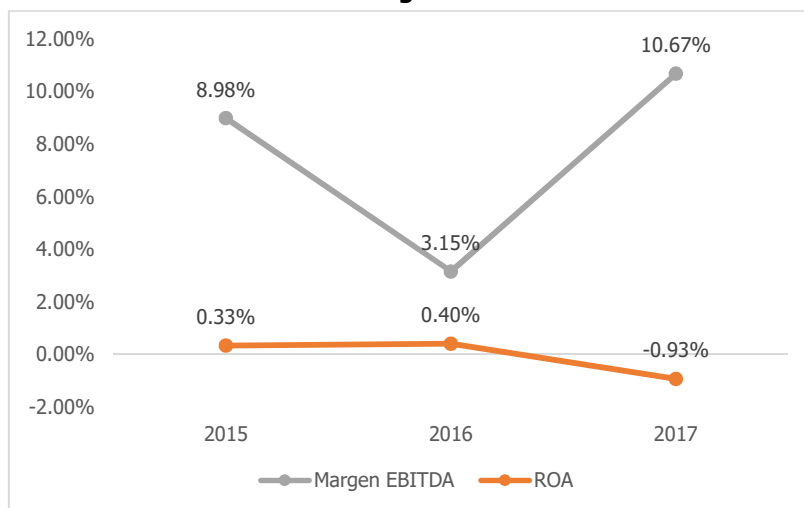
Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

- ✓ Por otro lado, el ratio de cobertura del servicio de la deuda mide la capacidad de pago de la EPS considerando su flujo de caja libre para hacer frente sus obligaciones financieras a corto plazo. Tal es así que, para el cierre del año 2017, este indicador fue igual a 0.34 veces, es decir, que, por cada sol de deuda financiera, la EPS tiene S/ 0.34 para solventarla, equivalente al 84.8% menos en comparación al cierre del año 2016.

## c. Rentabilidad

- ✓ Los ratios de rentabilidad obtenidos por la EPS fueron variables con respecto al año 2017, siendo así que en el periodo mencionado, el margen Ebitda, que mide la rentabilidad del negocio, ascendió a 10.67%.
- ✓ El ROA mide la capacidad de los activos para generar rentabilidad; es decir, del total de activos con los que cuenta la empresa que porcentaje contribuyen a la generación de beneficios, tal es así que, al cierre del período 2017 descendió a -0.93%.

**Gráfico N° 10: Márgenes de rentabilidad**



Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

Del análisis realizado, se obtiene el siguiente resultado:

**Tabla N° 6: Resultados de la evaluación económica y financiera**

Indicador	Peso	Ratio	Puntaje	Promedio	Factor
<b>Liquidez</b>					
Liquidez corriente	0.40	0.05	15.00	15.00	6.00
Prueba ácida		0.02	15.00		
<b>Solvencia y generación</b>					
Endeudamiento	0.40	4.98	15.00	11.25	4.50
Cobertura de Servicio de Deuda		0.33	15.00		
Generación Comprometida		28.58	15.00		
Pérdida patrimonial		-0.46	0.00		
<b>Rentabilidad</b>					
Margen Operativo	0.20	-0.01	0.00	18.00	3.60
Margen Neto		-0.05	0.00		
Gastos Operativos / Total de Ingresos		0.47	45.00		
Margen Ebitda		0.11	45.00		
ROA		-0.01	0.00		
<b>Puntaje Final</b>	<b>14.10</b>				

Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

Según los cuadros 4 y 5 de la Directiva, al obtener un puntaje de 14.1 en esta evaluación, la EPS estaría incurriendo en causal para su ingreso al RAT.

### 3.2 Sostenibilidad de la Gestión Empresarial:

La sostenibilidad de la gestión empresarial es evaluada teniendo en cuenta las causales y los criterios para su determinación establecidos en los artículos 19 y 20 de la Directiva, siendo los siguientes:

**a. El incumplimiento de la normativa sectorial relacionada con la gestión directiva de la empresa prestadora (Directorio y Gerencia) y el cumplimiento de las normas sobre rendición de cuentas, desempeño y buen gobierno corporativo de las empresas prestadoras.**

Esta causal se determina por el siguiente criterio:

- Se configura cuando la Sunass haya sancionado a la empresa prestadora dos (2) o más veces durante los dos (2) años anteriores al momento de realizar la evaluación por incumplimiento de la normativa sectorial relacionada con la gestión directiva de la empresa prestadora y/o relacionada con la rendición de cuentas, desempeño y buen gobierno corporativo. Se entiende que la empresa prestadora ha sido sancionada cuando la resolución que impone la sanción ha quedado consentida.

De lo expuesto, resulta necesario precisar que, la fecha de corte al momento de realizar la evaluación para la determinación de la presente causal, es el mes de setiembre del año 2018, con lo cual los dos años anteriores se contabilizan hasta setiembre del año 2016, conforme se aprecia a continuación:

**Gráfico N° 11: Línea de tiempo para la contabilización de los periodos de evaluación**



Por tanto, teniendo en cuenta la información que obra en la base de datos de Sunass, la EPS no fue sancionada dentro de dicho periodo, puesto que, en estas fechas, esta Superintendencia no contaba con los instrumentos normativos para aplicar las sanciones correspondientes respecto de las obligaciones relacionadas al presente criterio. Por lo que, al no verificarse la configuración del criterio, la EPS no ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

**b. La Existencia de actos o conductas lesivas a la política pública y normativa sectorial, y a los intereses societarios, así como irregularidades o actos de corrupción en la administración.**

Esta causal se determina por los siguientes criterios:

- El Gerente General y/o Directores con sentencia judicial firme por delito doloso en agravio del Estado continúan prestando servicios o ejerciendo labores dentro de la empresa prestadora al momento en que la Sunass realiza la evaluación.

Teniendo en cuenta este criterio, se realizó la consulta de antecedentes penales de los miembros del Directorio y del Gerente General de la EPS en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1246<sup>6</sup> y el Decreto Supremo N° 121-2017-PCM<sup>7</sup>, encontrándose el siguiente detalle:

<sup>6</sup> Norma que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.

<sup>7</sup> Norma que amplía la base de información que brinda esta plataforma a las consultas de sentencias condenatorias con calidad de cosa juzgada por delito doloso vigente.

**Tabla N° 7: Resultados de la búsqueda de antecedentes por sentencia judicial**

Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Antecedentes Judiciales	Antecedentes Penales
Ordeano Vargas, Demetrio Moisés	31667497	Director	No	No
Castillo Picón, Heraclio Fernando	32043297	Director	No	No
Quevedo Miranda, Roger	21428110	Director	No	No
Bedón López, Jorge	31609986	Director	No	No
Coral Jamanca, Julio Cesar	31650233	Gerente General	No	No

Fuente: Plataforma de Interoperabilidad del Estado  
Elaboración: GSF - SUNASS

De lo expuesto, se aprecia que los miembros del Directorio y el Gerente General de la EPS no cuentan con sentencia judicial firme por delito doloso en agravio del Estado. Por lo que, al no verificarse la configuración del criterio, la EPS no ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

- La EPS no ha implementado las acciones administrativas y/o legales, materia de recomendación del(los) informe(s) resultante(s) de una acción de control a que se refiere el literal f) del artículo 15 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

De la información remitida por la Contraloría General de la República, se advirtió lo siguiente:

**Tabla N° 8: Recomendaciones pendientes de implementación, resultantes de los informes de acciones de control efectuadas a la EPS CHAVIN S.A.**

Informe N°	Tipo de servicio	Estado de recomendación			
		Total	Pendiente	En proceso	Implementadas
008-2017-2-4554	Auditoría de Cumplimiento	11	7	1	3
014-2016-2-4554	Auditoría de Cumplimiento	8		1	7
011-2015-2-4554	Auditoría de Cumplimiento	6		3	3
003-2015-2-4554	Auditoría de Cumplimiento	7		1	6
002-2015-2-4554	Examen Especial	4		3	1
001-2014-2-4554	Examen Especial	7		2	5
002-2013-2-4554	Examen Especial	6		1	5
003-2012-2-4554	Examen Especial	5		3	2
001-2012-2-4554	Auditoría Financiera	9		2	7
003-2011-2-4554	Examen Especial	7		2	5
001-2011-2-4554	Auditoría Financiera	7		3	4
006-2008-2-4554	Examen Especial	8		2	6
001-2008-2-4554	Auditoría Financiera	6		2	4
<b>Total de recomendaciones</b>		<b>91</b>	<b>7</b>	<b>26</b>	<b>58</b>

Fuente: Contraloría General de la República.

De la tabla se aprecia que, la EPS no ha implementado 7 de las 91 recomendaciones resultantes de los informes de acciones de control, lo que es equivalente al 7.69%; asimismo, el 28.57% se encuentra en proceso y el 63.74% de las recomendaciones han sido implementadas. Por lo que, al verificarse la configuración de este criterio, la EPS ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

- *La empresa prestadora no cuenta con sus estados financieros auditados.*

La EPS no cumplió con presentar sus estados financieros auditados al cierre del ejercicio 2017, motivo por el cual, no se puede verificar la configuración de este criterio.

***c. El incumplimiento de la adecuación de estatutos sociales, así como a la transformación societaria de una sociedad comercial de responsabilidad limitada a una sociedad anónima ordinaria, dentro de los plazos establecidos por la normativa sectorial.***

Se configura la causal cuando la Sunass verifique los siguientes criterios:

- *La empresa prestadora no cumplió con la inscripción en los registros públicos de sus estatutos sociales dentro del plazo legal establecido en la décimo octava disposición complementaria final de la Ley Marco.*

Al respecto, cabe indicar lo siguiente:

- ✓ Con fecha 7 de febrero de 2018, la Sunass emitió opinión favorable del Estatuto Social de la EPS, mediante Oficio N° 057-2018/SUNASS-030.
- ✓ Sin embargo, a la fecha, la EPS no ha cumplido con inscribir la adecuación de su Estatuto Social en la Partida registral N° 11002378 del registro de Personas jurídicas de la Oficina Registral de Huaraz de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz<sup>8</sup>.

De lo expuesto, al verificarse que la EPS no cumplió con la inscripción de su estatuto social, se ha configurado este criterio, motivo por el cual la EPS ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

- *La empresa prestadora no cumplió con la inscripción en los registros públicos de la transformación societaria de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada a una Sociedad Anónima ordinaria, dentro del plazo legal establecido en la décimo octava disposición complementaria final de la Ley Marco.*

Este criterio no resulta aplicable, puesto que la EPS a la fecha de la emisión de la Ley Marco, se encontraba constituida como Sociedad Anónima desde el año 1992. Por lo que, al no verificarse la configuración de este criterio, la EPS no ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

***d. Incumplimiento de las medidas correctivas y sanciones impuestas por la Sunass, previo procedimiento administrativo sancionador.***

Se configura la causal cuando la Sunass verifique los siguientes criterios:

- *Para el caso de las medidas correctivas, se configura la causal cuando la Sunass haya sancionado a la empresa prestadora dos o más veces durante los dos años anteriores al momento de realizar la evaluación por el incumplimiento de medidas correctivas. Se entiende que la empresa prestadora ha sido sancionada cuando la resolución que impone dicha sanción ha quedado consentida.*

De lo expuesto en el criterio, resulta necesario precisar que, la fecha de corte al momento de realizar la evaluación para la determinación de la presente causal, se contabilizan conforme se aprecia en el Gráfico N° 11. Por otro lado, de la base de datos

<sup>8</sup> El plazo establecido se contempla en la segunda disposición complementaria transitoria del Reglamento, siendo el 23 de diciembre de 2017.



con el que cuenta la Sunass, se advierte las siguientes sanciones impuestas por incumplimiento de medidas correctivas:

**Tabla N° 9: Sanciones impuestas por incumplimiento de Medidas Correctivas a la EPS CHAVIN S.A.**

Expediente	Año	N° Resolución de sanción	Fecha de Resolución de sanción	Tipo de sanción	Motivo
051-2015-PAS	2016	122-2016-SUNASS-GG	6/12/2016	Multa equivalente a 0.18 UIT	incumplir MC impuestas por SUNASS
007-2016-PAS	2017	080-2017-SUNASS-GG	4/07/2017	Multa equivalente a 9.47 UIT	incumplir MC impuestas por SUNASS
066-2015-PAS	2017	106-2017-SUNASS-GG	2/08/2017	Multa equivalente a 1.46 UIT	Incumplir MC impuestas por SUNASS
066-2016-PAS	2017	120-2017-SUNASS-GG	10/08/2017	Multa equivalente a 9.78 UIT	Incumplir MC impuestas por SUNASS

Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

De la tabla anterior se aprecia que, esta Superintendencia sancionó cuatro veces a la EPS, las cuales quedaron consentidas; por lo que, al verificarse la configuración de este criterio, esta ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

- Para el caso de las sanciones, se configura la causal cuando dos o más veces durante los dos (02) años anteriores al momento de realizar la evaluación, la empresa prestadora no acató la sanción dentro de los plazos y términos en las que fue impuesta.

Resulta necesario precisar que, la fecha de corte al momento de realizar la evaluación para la determinación de la presente causal, se contabilizan conforme se aprecia en el Gráfico N° 11.

De la base de datos de la Sunass, se advierte que la EPS no cumplió con acatar la sanción impuesta, es decir, el pago correspondiente de la multa conforme a lo ordenado por esta Superintendencia, fue a través de ejecución coactiva tal como se demuestra en la siguiente tabla:

**Tabla N° 10: Pago de multas impuestas por sanciones a la EPS CHAVIN S.A.**

N° Resolución de sanción	Multa	Fecha de Pago	Estado
122-2016-SUNASS-GG	0.18 UIT	21/12/2016	
080-2017-SUNASS-GG	9.47 UIT	22/12/2017	Ejecución coactiva
106-2017-SUNASS-GG	1.46 UIT	22/03/2018	Ejecución coactiva
120-2017-SUNASS-GG	9.78 UIT	22/03/2018	Ejecución coactiva

Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

Sin embargo, al no haber acatado las sanciones dentro del plazo y términos en la que fue impuesta, se verifica la configuración de este criterio, motivo por el cual, la EPS ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

### 3.3 Sostenibilidad en la Prestación de los servicios de saneamiento

Las causales vinculadas con la sostenibilidad en la prestación de los servicios de saneamiento, contenidas en los artículos 21 y 22 de la Directiva son las siguientes:

#### **a. Incumplimiento de los indicadores de cobertura, continuidad y calidad aprobados por la SUNASS.**

Se configura la causal cuando la Sunass verifique que:

- *Mediante el Informe Final de Evaluación de Metas de Gestión, el incumplimiento de las metas de gestión establecidas en la resolución tarifaria de la EPS aprobada por la Sunass, en un porcentaje inferior al 75% del Índice de Cumplimiento Global (ICG) durante los dos (2) últimos años.*

Con Resolución de Consejo Directivo N° 021-2015-SUNASS-CD, la cual fue aprobada el 15 de junio de 2015, se aprobó la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la EPS correspondiente al nuevo quinquenio regulatorio 2015-2020.

A la fecha, la EPS se encuentra cursando el cuarto año regulatorio del mencionado quinquenio. Los resultados del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de las metas de gestión de los años regulatorios anteriores, con los que se cuenta con información, se indican en la Tabla N° 11.

**Tabla N° 11: Resultados del ICG de las metas de gestión de la EPS CHAVIN S.A.**

Quinquenio	Año Regulatorio	Año calendario	ICG de las metas de Gestión	Informe de Meta de Gestión
2015-2020	1er año	Jul.15 - Jun.16	28.0%	Informe N° 429-2017/SUNASS-120-F
	2do año	Jul.16 - Jun.17	72.5%	Informe N° 309-2018/SUNASS-120-F
	3er año	Jul.17 - Jun.18	S.I.	En evaluación
	4to año	Jul.18 - Jun.19	S.I.	En curso
	5to año	Jul.18 - Jun.20	S.I.	-

Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

Como se observa en la tabla anterior, durante el primer año del quinquenio regulatorio, la EPS obtuvo un ICG del 28%, porcentaje menor a lo establecido en la causal en evaluación. Asimismo, para su segundo año regulatorio, la EPS obtuvo un ICG del 72.5%.

Por otro lado, a la fecha, se encuentra en evaluación las metas de gestión del tercer año regulatorio de la EPS. Sin embargo, al obtener un porcentaje menor a lo establecido en la causal en evaluación en los dos años regulatorios anteriores, se determina que, al verificarse la configuración de este criterio, la EPS ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

***b. Incumplimiento de las normas a las que se encuentra sujeta o de las obligaciones legales y técnicas exigidas a mérito del otorgamiento del derecho de explotación de los servicios.***

Se configura la causal cuando la Sunass verifique el siguiente criterio:

- *La empresa prestadora dentro de los dos (2) últimos años ha sido sancionada por la SUNASS al menos dos (2) veces, por cualquiera de los aspectos referidos a:*
  - ✓ *Calidad del servicio.*
  - ✓ *Derechos de los usuarios.*
  - ✓ *Acciones de supervisión.*
  - ✓ *Aplicación de estructuras tarifarias distintas a las vigentes.*
  - ✓ *No aplicar incrementos tarifarios o reajustes tarifarios por acumulación del índice de precios que determine la SUNASS.*

De lo expuesto en el criterio, resulta necesario precisar que, la fecha de corte al momento de realizar la evaluación para la determinación de la presente causal, se contabilizan conforme se aprecia en el Gráfico N° 11.

Por otro lado, de la base de datos con el que cuenta la Sunass, se advierte que la EPS, no fue sancionada por esta Superintendencia, por lo cual se determina que, al no verificarse la configuración de este criterio, la EPS no ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

## IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 4.1 Solvencia Económica y Financiera

Teniendo en cuenta los criterios contenidos en los cuadros Nos. 3 y 4 del Anexo Único de la Directiva, se obtuvo el siguiente resultado:

**Tabla N° 12: Resultados finales de la evaluación económico financiera**

EPS	Capacidad Financiera	Puntaje Final	Puntajes Parciales		
			Liquidez	Solvencia	Rentabilidad
EPS CHAVIN S.A.	Muy Baja	14.10	6.00	4.50	3.60

Fuente / Elaboración: GSF - SUNASS

Conforme a los criterios contenidos en el cuadro N° 5 del anexo único de la Directiva, la EPS incurre en causal para su ingreso al RAT por el aspecto de solvencia económica y financiera.

### 4.2 Sostenibilidad en la Gestión Empresarial

Se obtuvieron los siguientes resultados:

- la EPS no ha implementado 7 de las 91 recomendaciones resultantes de los informes de acciones de control.
- No cumplió con adecuar su estatuto en el plazo legal establecido por la Ley Marco.
- Fue sancionada 4 veces durante los dos años anteriores al momento de realizar la evaluación por el incumplimiento de medidas correctivas, tal como lo describe la Tabla N° 8 del presente informe.
- No cumplió con acatar las sanciones dentro del plazo y términos en la que fue impuesta por esta Superintendencia.

Conforme a los criterios establecidos en la Directiva, la EPS incurre en causal para su ingreso al RAT por el aspecto de sostenibilidad en la gestión empresarial.

### 4.3 Sostenibilidad de los Servicios de Saneamiento

Se obtuvieron los siguientes resultados:

- La EPS obtuvo un ICG menor al 75% de las metas de gestión en los últimos dos años.

Conforme a los criterios establecidos en la Directiva, la EPS incurre en causal para su ingreso al RAT por el aspecto de sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

## V. CONCLUSIÓN

Dados los resultados obtenidos en el proceso de evaluación, se determina que la EPS CHAVÍN S.A., incurre en causales para su ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio relacionadas a los aspectos de:

- a. Solvencia Económica y Financiera.
- b. Sostenibilidad en la Gestión Empresarial.
- c. Sostenibilidad de los Servicios de Saneamiento.

